



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Comisión de Concesiones*

CORREDORES VIALES NACIONALES
DECRETO N° 1.615 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2008
RESOLUCIÓN MPFIPyS N° 1.034/08

Acta N° 17

INFORME FINAL

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 16 días del mes de abril de 2009, siendo las 17:00 horas, en la sede de la Comisión de Concesiones constituida por la Resolución N° 1.034 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 9 de octubre de 2008, sita en calle Paseo Colón N° 189, Piso 3° de la mencionada Ciudad, se reúne esta Comisión a fin de efectuar el INFORME FINAL, en el cual, sobre la base del análisis efectuado en el Acta N° 16 de fecha 15 de abril de 2009 respecto de las OFERTAS realizadas por los POSTULANTES CALIFICADOS, se expedirá aconsejando cuál es la oferta más conveniente para cada CORREDOR VIAL.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 7 de abril de 2009, ante la presencia de la Doctora Norma E. VERNA, Escribana Adscripta de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, se llevó a cabo el acto de presentación de los Sobres "B" y "C" correspondientes a la Licitación Pública Nacional de los Corredores Viales Nacionales N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8 establecida por el Decreto N° 1.615 de fecha 7 de octubre de 2008, conforme lo determinado por el cronograma licitatorio aprobado por Resolución N° 1.095 de fecha 22 de octubre de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y sus modificatorias Resoluciones N° 1.046 de fecha 14 de noviembre de 2008, N° 1.136 de fecha 28 de noviembre de 2008, N° 1.239 de fecha 23 de diciembre de 2008, N° 89 de fecha 11 de marzo de 2009, N° 135 de fecha 18 de marzo de 2009, y N° 154 de fecha 25 de marzo de 2009, todas ellas del Registro de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Que en dicho acto se recibieron Sobres "B" y "C" de los POSTULANTES CALIFICADOS (Resolución N° 86 de fecha 6 de marzo de 2009 del Registro de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS): 1) CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A. - CCI CONSTRUCCIONES S.A. - UTE; 2) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.; 3) CORPORACIÓN AMÉRICA S.A. - HELPORT S.A. - UTE; 4) DECAVIAL S.A.I.C.A.C. - VIALCO S.A. - CVN - UTE; 5) SUPERCEMENTO S.A.I.C. - PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.- POLAN S.A. UTE; y 6) JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Comisión de Concesiones*

Que abiertos los Sobres "B" en el orden referido en el Acta Notarial de fecha 7 de abril de 2009, otorgada por la Sra. Escribana Adscripta de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, esta Comisión de Concesiones realizó observaciones formales a las propuestas presentadas, las que fueron subsanadas durante la celebración del acto.

Que habiendo constatado el cumplimiento de las formalidades establecidas para el Sobre "B" en el Artículo 9º Punto 9.2. "Formalidades" del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, esta Comisión de Concesiones consideró necesario tomar un plazo de DOS (2) días hábiles para evaluar el contenido de la documentación presentada en los Sobres "B" y determinar, en su caso, la existencia de causales de rechazo "*in limine*", fijando la apertura de los Sobres "C", una vez culminado dicho análisis.

Que por Acta N° 15 de fecha 13 de abril de 2009, esta Comisión de Concesiones resolvió rechazar "*in limine*" las presentaciones de los POSTULANES CALIFICADOS: DECAVIAL S.A.I.C.A.C. – VIALCO S.A. – CVN – UTE; SUPERCEMENTO S.A.I.C. – PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.– POLAN S.A. UTE; y CORPORACIÓN AMÉRICA S.A. – HELPORT S.A. – UTE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º "Sobres "B" y "C", Punto 9.3 "Documentos a presentar en el Sobre "B", Apartado 9.3.2. del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

Que en fecha 14 de abril de 2009, ante la presencia de la Doctora Norma E. VERNA, Escribana Adscripta de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, se llevó a cabo el acto de apertura de los Sobres "C" correspondientes a la Licitación Pública Nacional de los Corredores Viales Nacionales N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8 establecida por el Decreto N° 1.615/2008.

Que en dicho acto se procedió a la apertura de los Sobres "C" de los POSTULANTES CALIFICADOS por Resolución N° 86 de fecha 6 de marzo de 2009 del Registro de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en condiciones de formular oferta conforme el Acta N° 15 de fecha 13 de abril de 2009 de esta Comisión de Concesiones.

Que abiertos los Sobres "C" en el orden referido en el Acta Notarial de fecha 14 de abril de 2009, otorgada por la Sra. Escribana Adscripta de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, esta Comisión de Concesiones verificó la presentación de los documentos requeridos en los Incisos 1), 2), 3) y 4) del Artículo 9º Punto 9.4 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, dejándose constancia que el contenido y suficiencia de la documentación exigida para los Sobres "C" abiertos en dicho acto serían verificados por esta Comisión de Concesiones, expidiéndose a través del presente INFORME FINAL.



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Comisión de Concesiones*

Que por el Acta N° 16 de fecha 15 de abril de 2009 de esta Comisión, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, se ha realizado un análisis pormenorizado del contenido y suficiencia de la documentación presentada en los Sobres "B" y "C" por los POSTULANTES CALIFICADOS, formulándose las observaciones que autoriza el Artículo 9°, Punto 9.8 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

Que a tal fin se remitió Nota CC N° 29/2009 a CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A. - CCI CONSTRUCCIONES S.A. – UTE, requiriéndole que en el término de VEINTICUATRO (24) horas subsane las deficiencias detectadas en el análisis efectuado en la mencionada Acta N° 16, respecto de la documentación presentada en el Sobre "C" para el Corredor Vial N° 4, bajo apercibimiento de aconsejar la desestimación de su oferta.

Que por Expte. S01:0141800/2009, CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A. - CCI CONSTRUCCIONES S.A. – UTE, corrigió el error aritmético descrito en el punto 1 de la referida Nota CC N° 29/2009, conforme con el análisis efectuado en el Memorandum de fecha 16 de abril de 2009 que como Anexo II forma parte integrante de la presente, elaborado por el especialista técnico, adhiriendo esta Comisión de Concesiones al análisis y conclusiones allí arribadas.

Que, en relación a las demás observaciones formuladas en la Nota individualizada en el párrafo precedente, el oferente las ha subsanado en debido tiempo y forma, de la siguiente manera:

I) Presentó las planillas auxiliares que determinaron los Precios Unitarios de la Oferta correspondientes a: a) Listado de Equipos; b) Listado de Materiales; c) Cuadro de Mano de Obra, las cuales fueron analizadas y se encuentran correctamente confeccionadas.

II) Efectuó las correcciones solicitadas en el punto 3) de la referida Nota logrando de este modo que exista correspondencia entre la nomenclatura del itemizado presentado para cada una de las obras, y el itemizado oficial incluido en los pliegos licitatorios.

III) Realizó la corrección solicitada en el punto 4) de la Nota CC N° 29/2009 para el ítem 1.1. "Limpieza de Terreno", para cada una de las obras Nuevas, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5 del Capítulo II del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES del Corredor Vial N° 4.

IV) Complementó la presentación del Análisis de Precios, correspondiente al ítem 9.1. "Retiro de Alambrados Existentes" correspondiente a la Obra C4-07, tal como fuera requerido en el punto 5) de la Nota en cuestión.

Que las subsanaciones efectuadas por CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A. - CCI CONSTRUCCIONES S.A. – UTE dentro del Expte. S01:0141800/2009, pasan a integrar la Oferta presentada.

Que en consecuencia, sobre la base del Acta N° 16 de fecha 15 de abril de 2009 de esta Comisión que como Anexo I forma parte integrante del presente, a cuyos



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Comisión de Concesiones*

términos nos remitimos en mérito a la brevedad, y de acuerdo a lo expuesto en los párrafos que preceden, de acuerdo con dispuesto por el Artículo 9º Punto 9.9. del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, esta COMISIÓN DE CONCESIONES se encuentra en condiciones de expedirse respecto de cuál es la oferta más conveniente para cada Corredor Vial licitado.

Por ello, esta COMISIÓN DE CONCESIONES aconseja:

- 1.- Declarar fracasado el proceso licitatorio correspondiente al Corredor Vial N° 1, por resultar inadmisibles las ofertas de las firmas CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A. - CCI CONSTRUCCIONES S.A. - UTE., BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., y JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
- 2.- Declarar fracasado el proceso licitatorio correspondiente al Corredor Vial N° 2, en atención a que los POSTULANTES CALIFICADOS para dicho corredor, no han presentado Sobres "B" y "C".
- 3.- Declarar fracasado el proceso licitatorio correspondiente al Corredor Vial N° 3, por haber sido rechazado "*in limine*" el Sobre "C" de la Unión Empresarial CORPORACIÓN AMÉRICA S.A. - HELPORT S.A. - UTE.
- 4.- Declarar admisible la oferta presentada por CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A. - CCI CONSTRUCCIONES S.A. - UTE para el Corredor Vial N° 4, considerando a la misma como la oferta mas conveniente conforme con las condiciones establecidas para la presente licitación, integrándose dicha Oferta con las subsanaciones efectuadas dentro del Expte. S01:0141800/2009.
- 5.- Declarar fracasado el proceso licitatorio correspondiente al Corredor Vial N° 5, por haber sido rechazado "*in limine*" el Sobre "C" de la Unión Empresarial DECAVIAL S.A.I.C.A.C. - VIALCO S.A. - CVN - UTE, y por resultar inadmisibles las ofertas de las firmas JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
- 6.- Declarar fracasado el proceso licitatorio correspondiente al Corredor Vial N° 6, por haber sido rechazados "*in limine*" los Sobres "C" de las Uniones Empresariales CORPORACIÓN AMÉRICA S.A. - HELPORT S.A. - UTE y SUPERCEMENTO S.A.I.C. - PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A. - POLAN S.A. UTE.
- 7.- Declarar fracasado el proceso licitatorio correspondiente al Corredor Vial N° 7, por resultar inadmisibles las ofertas de las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., y JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A..



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Comisión de Concesiones*

8.- Declarar fracasado el proceso licitatorio correspondiente al Corredor Vial N° 8, en atención a que los POSTULANTES CALIFICADOS para dicho corredor, no han presentado Sobres "B" y "C".

En prueba de conformidad y siendo las 19:00 horas, finaliza la reunión de la COMISIÓN DE CONCESIONES, firmándose DOS (2) ejemplares del presente INFORME FINAL, de un mismo tenor y a un solo efecto, el que deberá ser notificado de acuerdo al Artículo 9, Apartado 9.9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales a los oferentes y elevado a la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS para la prosecución del trámite correspondiente.